

RESOLUCION No. CSJCUR22-423 miércoles, 21 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Empleado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normativa en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.258.016 de Chocontá (Cundinamarca), fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución SACUNR16-116 del 21 de septiembre de 2016, emanada de este Consejo Seccional, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, del JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA.

Que, ostentando el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá—Cundinamarca, el señor YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017 de esta Corporación; seleccionando dentro del referido concurso el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Que, mediante Resolución CSJCUR22-338 del 15 de junio de 2022, se actualizaron los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de la Convocatoria No. 4, y entre ellos, el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Que, publicadas las vacantes para el cargo de Secretario de Circuito Grado Nominado en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en atención a las opciones de sede presentadas para el mes de julio de 2022, este Consejo Seccional, mediante Acuerdo CSJCUA22-87 del 27 de julio de 2022, formuló para ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá — Cundinamarca, lista de elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado en ese Despacho Judicial, encontrándose en el primer lugar de la lista, entre cuatro (4) aspirantes que la conforman, el señor YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Que, con Oficio CSJCUO22-1705 de fecha 16 de agosto de 2022, enviado a su destino a través de correo electrónico el mismo día, se remitió a la titular del Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá - Cundinamarca, el Acuerdo de conformación de listas de elegibles CSJCUA22-87, sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo (SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO), para que como autoridad nominadora adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante Oficio No. 0480 de fecha 14 de septiembre de 2022, remitido por vía de correo electrónico a esta Corporación el mismo día, y asignado a la Magistrada (E) FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO para el respectivo trámite (EXTCSJCU22-2050), la doctora MARÍA ROSAURA VEGA CORREA, Juez Promiscuo de Familia de Chocontá — Cundinamarca, allegó copia la Resolución No. 0015 de fecha 1º de septiembre de 2022, a través de la cual dispuso ACEPTAR la renuncia presentada por el señor YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, al cargo de OFICIAL MAYOR en propiedad de ese despacho judicial, a partir del 2 de septiembre de 2022, inclusive.

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32 Teléfono celular 3167541430 csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-423 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Empleado".

Que, por otra parte, mediante correo electrónico remitido al Consejo Seccional el 20 de septiembre de 2022, el señor YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, informó la novedad relacionada con Su nombramiento en el mismo Despacho Judicial, en el cargo de Secretario de Circuito Grado Nominado, en propiedad. Y con su misiva, aportó copia de los siguientes documentos:

- Resolución No. 0013 de fecha 24 de agosto de 2022, a través de la cual, la doctora MARÍA ROSAURA VEGA CORREA, Juez Promiscuo de Familia de Chocontá Cundinamarca, dispuso nombrar a YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.258.016, en el cargo de Secretario Grado Nominado de ese Despacho Judicial, en propiedad.
- Acta de Posesión de YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, en el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá — Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular y el Secretario Ad-Hoc del Despacho, el día 2 de septiembre de 2022.

Que, no obra en los archivos del Consejo Seccional, resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial del servidor YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, quien según lo documentado, pasó de desempeñar el cargo de Oficial Mayor en propiedad del Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, al cargo de Secretario en propiedad del mismo despacho, por lo que se procede en el acto a la respectiva actualización.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial del señor YEISON FABIÁN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.069.258.016 de Chocontá (Cundinamarca), del cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA, al cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del mismo Despacho Judicial, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2° y 6° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al Servidor interesado el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del referido empleado judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALVARO RESTREPO VALENCIA Presidente

ARV/ALSS